

AGENDA DE TRABAJO ANUAL

JEFATURA DE ASUNTOS INDÍGENAS
PARA EL DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS
EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN



CONTENIDO

1	Presentación
2	Marco jurídico
3	Diagnostico
5	Objetivos y lineas de acción
7	Matriz de gestión interinstitucional de las lineas de acción
11	Actividades por linea de acción

I. PRESENTACIÓN:

De conformidad con el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes efectuado en 1989, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ¹ se señala que la autoridad gubernamental deberá asegurarse de que existan instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones (Art. 33).

Para tal efecto, en nuestro país el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

En Jalisco, la Comisión Estatal Indígena es la entidad del gobierno estatal responsable de instrumentar programas y acciones a favor de los pueblos y comunidades indígenas en coordinación con los tres órdenes de gobierno, siendo interlocutores con los Pueblos y Comunidades Indígenas y, concertando estrategias de colaboración con los sectores social y privado para el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades indígenas.

El compromiso institucional para la presente administración 2024- 2027 con la población indígena de nuestro Municipio es llevar a cabo acciones de desarrollo y participación social; y cimentar el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos, así como el fortalecimiento de su cultura e identidad del Pueblo y sus comunidades indígenas del Municipio de Tuxpan, Jalisco y las personas que los integran, para establecer las obligaciones de la administración pública municipal que eleven el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas que radican aquí.

Con la presente Agenda de la Jefatura de Asuntos Indígenas para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas asentados en nuestro Municipio; el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, se ratifica la responsabilidad de cumplir con el marco normativo correspondiente, la vinculación y cumplimiento con otros planes y programas, y las líneas de acción que se implementarán con miras al cumplimiento de los retos que plantea el la Administración 2024 – 2025.

Atentamente:

Lic. Guillermo Juan Martínez Alcaraz

¹Consultar más detalles en http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf

2. MARCO JURIDICO.

En diciembre del año 2006 con número 21746/IVW06.- el Congreso del Estado decreta LA LEY SOBRE DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO, que reconoce al municipio de Tuxpan con presencia indígena mismo que a la letra dice "Artículo 8.- *El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Esta Ley reconoce a los siguientes pueblos indígenas:*

- I. *Wixarika, asentado en el norte del Estado principalmente en las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatlán y San Sebastián Teponahuatlán, todas del municipio de Mezquitic; Haimatsie en el Municipio de Huejuquilla ; Cerro Enmedio en el municipio de Villa Guerrero; Tepizuac en el municipio de Chimaltán y Tuxpan de Bolaños en el municipio de Bolaños; y*
- II. *11. Nahuas, asentado en el sur del Estado principalmente en las comunidades indígenas de Cuzalapa, Ayotitlán, Chacala y Plan de Méndez en el municipio de Cuautitlán de García Barragán; Jirosto y Zapotán en el municipio de Villa Purificación; Mazatán en el municipio de Zapotitlán de Vadillo los Laureles, Nuevo Poblado, San Juan Espanatica, la Joya, Paso de San Juan, San Miguel, Tuxpany Rancho Niño en el municipio de Tuxpan".*

En el año 2012, entre otros artículos se reformó el artículo 8, para quedar como a continuación se menciona:

"Artículo 8.- El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, reconociendo la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos originarios wixárika, asentados en el norte, y nahua, asentado en el sur y costa sur del estado. Esta ley reconoce que en todos sus municipios existe o puede existir población indígena con las siguientes características:

I. Población indígena originaria: conjunto de personas que descienden de aquellas poblaciones que al iniciarse la colonización habitaban y permanecen en el territorio actual del estado, que conservan su cultura, usos, costumbres, formas autónomas de organización social, económica, política o parte de ellas;

II. Población indígena migrante residente: los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes de otro estado de la república, que por cualquier circunstancia se encuentren radicados de manera permanente en el territorio del estado de Jalisco; y

III. Población indígena jornalera agrícola: los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes de otro estado de la república, que prestan un servicio personal subordinado, de forma permanente o temporal, en los campos agrícolas de Jalisco.

La Comisión se encargará de elaborar un padrón que contendrá el total de las comunidades, localidades, colonias y barrios ubicados en los municipios del estado de Jalisco, para determinar la condición de población indígena existente en cada municipio, el cual remitirá al Ejecutivo del Estado para su autorización y publicación en el periódico oficial, El Estado de Jalisco"

Así mismos dicha legislación establece que los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas comunidades indígenas deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación las tradiciones de las comunidades. (Art. 13.)

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán planes, programas y las partidas específicas para el cumplimiento de sus obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen en el confeccionamiento de las mismas. (Art. 4).

3. Diagnóstico

De acuerdo con el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Antes del 2007 no existían leyes estatales en materia de los pueblos indígenas en la entidad; fue hasta el 11 de enero de 2007 que se expidió la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

En 2010 en Jalisco la población indígena ascendió a 53 695 personas y constituida, principalmente, por las etnias wixáritari o huichol (30.5%), náhuatl (18.1%) y purépecha (7.5%) (INEGI, 2010). Esta forma de cuantificar la etnicidad es limitada puesto que está más centrada en la pertenencia a pueblos originarios que preservan en buena medida sus tradiciones y cultura; y hasta el Censo de 2010 se consideraba dentro de la población indígena a las personas que habitan un hogar cuyo jefe(a) o cónyuge habla alguna lengua indígena. La Encuesta Intercensal del 2015 estimó que en Jalisco hay un total de 56 938 personas de tres años o más que hablan alguna lengua indígena.

Para el caso de Tuxpan, la ley reconoce la existencia histórica y vigente del Pueblo Nahuatl asentada en el Municipio de Tuxpan, sin embargo uno de los elementos culturales más importantes está a punto de desaparecer que es la lengua materna (El Mexicano) o náhuatl, y es parte de la identidad que se tiene que fortalecer, así mismo concientizar a las instancias correspondientes de que la lengua no es el único elemento para medir la pertenencia al pueblo indígena, para el caso de Tuxpan

3.1 Problemas centrales identificados

1.- Viviendas de deficiente calidad y acceso a servicios básicos. La población indígena en Tuxpan de algunas comunidades presentan problemas con la regularización de tenencia de la tierra, aunado a ello, cuentan con condiciones de poca calidad de sus viviendas en cuanto a pisos, paredes y particularmente en techos, así como en el acceso a los servicios básicos de las mismas.

2.- Desconocimiento de los Derechos indígenas y escasa participación social. Las condiciones de discriminación y bajo reconocimiento de la comunidad indígena, es otro factor que incide negativamente en esta población, ello provocan que encuentren dificultades para el reconocimiento de sus derechos y que inhiban su participación política y social activa.

3.- Pérdida de la identidad cultural indígena. La necesidad de mejorar su calidad de vida los obliga a abandonar su territorio y centros de cultura tradicional. Pero también el proceso político, económico y social que se vivió a la llegada de grandes industrias en Tuxpan y la Región trajo consigo la discriminación, por lo que se dejaron de realizar expresiones culturales propias de las comunidades.

4.- Emigración de sus comunidades originarias. La inseguridad pública y sobre la certeza legal de posesión de tierras, así como las escasas oportunidades de desarrollo económico y de apoyo para el aprovechamiento de las potencialidades culturales para el desarrollo de actividades productivas inciden en que los indígenas abandonen sus comunidades y migren buscando mejorar su calidad de vida.

3.2 Potencialidades identificadas

- jó' *Programas sociales para la adquisición, construcción y mejora de viviendas.* Dentro del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal hay instancias que destinan presupuesto en programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlos de conformidad con la normatividad vigente según el caso.
- jó' *Instrumentos legales de protección a los indígenas.* La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales reconoce los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas siendo este el principal instrumento internacional. En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2º reconoce una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
- jó' *Rica cultura ancestral.* La relación de los Pueblos Indígenas con la naturaleza es la que ha mantenido el equilibrio con el Universo, y una manera de mantener esa relación ha sido a través de la danza, el canto y todas sus manifestaciones culturales.
- jó' *Territorios con recursos naturales.* Son la base del modo de vida especial de los Pueblos Indígenas, además de ser la fuente de identidad, de sustento material y espiritual de derechos y de vida.
- jó' *Programas y fondos internacionales disponibles.* En el año de 1991, se creó el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, haciéndose eco de la fuerte demanda de disponer de un organismo que apoyara el desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas cuyo objetivo principal es ver fortalecida la identidad, la recuperación, conservación y uso sustentable de la riqueza ecológica del continente y la urgencia de revertir la deuda ecológica, tecnológica y combatir la pobreza.

4. Objetivos y líneas de acción.

- I. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

- ./ Acciones de defensa, investigación y promoción de derechos de los pueblos indígenas.
- ./ Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.
- ./ Implementación de acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la niñez indígena.
- ./ Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

- ./ Fomentar actividades económicas sostenibles con perspectiva de género
- ./ Promover el comercio justo de sus productos y servicios en el mercado local, regional y nacional
- ./ Mejorar la infraestructura social básica comunitaria para garantizar el acceso a los servicios básicos en las comunidades indígenas
- ./ Gestionar la infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones en comunidades indígenas.

3. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

../ Proteger y revitalizar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas en:

- Lengua indígena
- Medicina Tradicional
- Expresiones musicales
- Danzas.
- Expresiones Culturales tradicionales.

../ Impulsar y apoyar la educación indígena intercultural.

../ Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas a través de la gestión de Programa de Apoyo a la Educación Indígena

../ Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria

4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

../ Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas.

- Impulsar la planeación con enfoque regional en los programas presupuestarios que incidan sobre su desarrollo

../ Coordinación con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y con los tres niveles de gobierno

- Promover mejoras en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones en el gobierno federal y estatal.

../ Fortalecer la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad

5. Matriz de gestión interinstitucional de las líneas de acción

I. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado ²
1.1	Acciones de defensa, investigación y promoción de derechos de los pueblos indígenas.	INPI - CEI- CEDH	Enero - Julio- 2025		Proyectos para la implementación de Derechos Indígenas (INPI)
1.2	Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.	INPI - CEI- CEDH	Octubre- Diciembre 2024	2	Consejo Consultivo de la CEI
1.3		INPI- CEI- CEDH-DIF	Enero – Diciembre 2025	1	Acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas (INPI)
1.4	Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.	INPI -CEI- INALI	Octubre – Diciembre 2024	2	Apoyo a intérpretes y traductores (CEI)

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la ejecución	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado ³
2.1	Fomentar actividades económicas sostenibles con perspectiva de género	SISEMH – INPI-SADER	Enero - Julio-2025	1	Fuerza Mujeres (SISEMH)
2.2	Promover el comercio justo de sus productos y servicios en el mercado local, regional y nacional	TURISMO, CULTURA, STPS.	Octubre-Diciembre 2024, Enero – diciembre 2025	2	Programa del fondo nacional para el fomento de artesanías
2.3	Mejorar la infraestructura social básica comunitaria para garantizar el acceso a los servicios básicos en las comunidades indígenas	INPI-SIOP	Enero – Diciembre 2025	1	Construcción y ampliación de caminos rurales en regiones indígenas (INPn)

3. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado.i
3.1	Proteger y revitalizar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas en: • Lengua indígena • Medicina Tradicional • Expresiones musicales • Danzas. • Expresiones Culturales tradicionales	CULTURA- INPI-CEI.	Enero - Julio- 2025		PACMYC CECA
3.2	Impulsar y apoyar la educación indígena intercultural	SEJ, INALI	Octubre- Diciembre 2024, Enero – Educación diciembre 2025		Dirección de Indígena
3.3	Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas a través de la gestión de Programa de Apoyo a la Educación Indígena	INPI- SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	Enero – Diciembre 2025	2	Becas por la interculturalidad
3.4	Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria	INPI	Enero – Diciembre 2025	2	Concesión para radiodifusores indígenas.

4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado ⁵
4.1	Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas.	CEI - INPI.	Enero - Julio- 2025	1	Consejo Consultivo CEI
4.2	Coordinación con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y con los tres niveles de gobierno	CEI - INPI.	Enero – diciembre 2025	2	Consejo Consultivo CEI
4.3	Fortalecer la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad	CEI-INPI	Enero – Diciembre 2025	2	Consejo Consultivo de la CEI

6.Actividades por línea de acción

1. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

Línea de Acción/ Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<i>1.1 Acciones de defensa, investigación y promoción de derechos de los pueblos indígenas.</i>		x			x				x			
<i>1.1.1 Diseño de capacitación sobre derecho</i>			x				x			x		
<i>1.1.2 Talleres sobre derechos de las mujeres</i>	x		x				x					x
<i>1.1.3 Capacitaciones sobre derechos indígenas en comunidades y cabecera municipal</i>		x			x				x			
<i>1.2 Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.</i>	x					x					x	

1.2.1 Reunión con autoridades tradicionales e integrantes de las comunidades indígenas	x			x				x		
1.2.2 Instalación de asambleas comunitarias	x									
1.2.3 Instalación del Consejo Consultivo municipal		x								
1.3 Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.				x						
1.3.1 Detección de hablantes en lengua indígena del municipio					x					x
1.3.2 Padrón de posibles intérpretes y traductores		x						x		

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

Línea de Acción/Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2.1. Fomentar actividades económicas sostenibles con perspectiva d	X		X									
2.1.1 Conformar grupos de trabajo en las comunidades		X						X				
2.1.2 Conformar grupos de trabajo de mujeres			X	X								
2.1.3 Impulsar un fondo Indígena de ahorro					X				X			
2.2 Promover el comercio justo de sus produ ctos y servicios en el mercado local, regional y nacional			X			X						X
Organización de grupos de artesanos	X				X				X		X	
Talleres de artes y oficios indígenas	X			X						X		
Expo-ventas artesanales regionales, estatales,	X				X				X		X	

nacionales e internacionales								
2.3 Mejorar la infraestructura social básica comunitaria para garantizar el acceso a los servicios básicos en las comunidades indígenas		X						
Participación en asambleas comunitarias para definir prioridades	X			X				X
Gestión de obras para las comunidades indígenas		X						

3. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

Línea de Acción/Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.1. Proteger y revitalizar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas en: •Lengua indígena •Medicina Tradicional •Expresiones musicales •Danzas. •Expresiones Culturales tradicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. 1.1Apoyo en la organización de expresiones culturales – religiosas de la comunidad	X	X	X	X	X	X				X	X	X
3.1.2 Promoción del idioma náhuatl dentro del decenio por la restitución lingüística	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. 1.3 Reunión con maestros de escuelas interculturales para la implementación de acciones	X											X
3.1.4Conmemoración del día internacional de la lengua Materna a través de un festival con kermes y música de hablantes de nahuatl		X										
3.1.5 Talleres, foros y conferencias sobre identidad y Cultura indígena de nuestro municipio.					X							X

3.1.6 Encuentros Culturales con Jóvenes de las comunidades indígenas							x	x				
3.1.7 Conmemoración del día del artesano y reconocimiento a artesano			x									
3.1.8 Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas								x				
3.1.9 Realizar juegos y concursos tradicionales con los niños de las comunidades.			X	X								
3.1.10 Fortalecimiento de la identidad y pertenencia indígena a través de publicaciones de cultura indígena.	X		X	X	X	X				X	X	X
3.1.11 Promoción de la gastronomía indígena (feria de la cuaxala)											X	
3.1.12 Rescatar y promover la medicina tradicional y la paitería a través de capacitaciones y talleres			X				X					
3.1.13 Promover el náhuatl en las instalaciones del Gobierno Municipal , con señalética en dicho idioma.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2 Impulsar y apoyar la educación indígena intercultural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2.1 Realizar reuniones con directivos de escuelas	X											X

interculturales para definir necesidades y prioridades												
3.2.2 Gestionar apoyos con la dirección de educación indígena.								X				
3.3 Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas a través de la gestión de Programa de Apoyo a la Educación Indígena								X				
3.3.1 Vinculación con el programa de becas Benito Juárez								X				
3.3.2 Coordinación y vinculación con autoridades tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.								X				
3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria					X							
3.4.1 Organizar a jóvenes de la comunidad para implementar programa de radio y/o televisión.					X							

3.4.2 Gestionar en la Secretaría de Telecomunicaciones con apoyo del INPI una concesión para radio comunitaria.												X
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

Línea de Acción/ Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4.1 Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas.	X				X				X		X	
4.1.1 Operar el consejo consultivo Municipal		X						X				
4.1.2 Coordinación en el Consejo Consultivo Estatal y coordinación con el consejero comunitario ante la CEI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.3 Coordinación de trabajo con el consejero indígena ante el INPI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4.2 <i>Coordinación con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y con los tres niveles de gobierno</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2.1 Operar el consejo consultivo Municipal		X						X				
4.2.2 Coordinación en el Consejo Consultivo Estatal y coordinación con el consejo comunitario ante la CEI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2.3 Coordinación de trabajo con el consejero indígena ante el INPI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.3 <i>la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.1 Coordinación permanente con todas las direcciones municipales para la implementación de acciones en beneficio de las comunidades indígenas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.2 Coordinación con	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

las instancias del gobierno estatal para la implementación de acciones y programas en beneficio de las comunidades indígenas												
4.1.3 Coordinación con las instancias del gobierno federal para la implementación de acciones y programas en beneficio de las comunidades indígenas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

